



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1330
RADICADO N° 2018-00027-00

Efectuadas las actuaciones pertinentes dentro del trámite de incidente de regulación de honorarios adelantado por el abogado Jaime Alberto Vargas Peña, se tiene que, la señora María Eugenia Montoya Echeverri, canceló la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$9.779.791) –anexo 06 Incidente Regulación Honorarios, exp. digital-, por concepto de honorarios regulados por el Despacho mediante auto del 24 de mayo de 2022 (consecutivo 04 mismo cuaderno).

Por lo anterior, como quiera que se allegó por parte del incidentista la constancia de recibo de los honorarios señalados, no encuentra razones esta dependencia para continuar con el trámite incidental mencionado, por lo que se ordenará la terminación del mismo y archivo de las diligencias respectivas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

TERMINAR el trámite incidental de regulación de honorarios adelantado por el abogado Jaime Alberto Vargas Peña, por las razones indicadas en precedencia. En consecuencia, archívense las diligencias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 41** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a9af103cafb830535b56b97de695ecb29c0fe610b2bd82427107080e2127ae**

Documento generado en 09/08/2022 02:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>